

MINISTERIO DE FOMENTO

10455 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Carring, Sociedad Anónima», sito en Cuenca, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 19 de febrero de 1998, del órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 22 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), por la que se inscribía al laboratorio «Carring, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial «Los Palancares», parcela 11, nave 7, Cuenca, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón fresco», con el número 13017HF92 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 13018SV92.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 13017HF98, limitado el ámbito de su actuación al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 13018SV98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

10456 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Ingenieros, Consultores y Control de Calidad, Sociedad Limitada» (CONTROLEX), sito en Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 16 de febrero de 1998, del órgano competente de la Generalidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Ingenieros, Consultores y Control de Calidad, Sociedad Limitada» (CONTROLEX), sito en camino de Ronda, sin número, Alicante, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07027HC95, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07027SE95.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

10457 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Investigación Técnica en Obras y Medio Ambiente, Sociedad Anónima Laboral» («Intecom, S. A. L.») sito en Los Montesinos (Alicante), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 17 de febrero de 1998, del órgano competente de la Generalidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 5 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se inscribía al laboratorio «Investigación Técnica en Obras y Medio Ambiente, Sociedad Anónima Laboral» («Intecom, S. A. L.»), sito en avenida del Mar, sin número, los Montesinos (Alicante), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07010HA93.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07010HA98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

10458 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Proyex, Sociedad Anónima», sito en Ciudad Real, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 12 de febrero de 1998, del órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 3 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se inscribía al laboratorio «Proyex, Sociedad Anónima», sito en Castilla, 2, Ciudad Real, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón fresco», con el número 13015HF92.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 13015HF98, limitado el ámbito de su actuación al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

10459 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría de El Couto (Ourense).*

Por Orden de 26 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría de El Couto (Ourense), con el nombre comercial de «Ramos-Glass».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría sita en calle Melchor de Velasco, 11, El Couto (Ourense), quedando sin efecto la concesión por Orden de 26 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), por la que se concede el sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Ramos-Glass», fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría de El Couto (Ourense).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10460 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Industrial, Sociedad Anónima», en su factoría de Pruvia-Llanera (Asturias).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalería Industrial, Sociedad Anónima», en su factoría sita en polígono industrial Silvota, calle Peña Brava, parcela 19, Pruvia-Llanera (Asturias).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda y el Urbanismo.

10461 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Inglés León, Sociedad Limitada», en su factoría de El Jimenado-Torre Pacheco (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución

de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «CIL», fabricado por «Cristalería Inglés León, Sociedad Limitada», en su factoría sita en carretera El Jimenado, kilómetro 6,4 (nave 2), El Jimenado-Torre Pacheco (Murcia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda y el Urbanismo.

10462 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Domingo Giménez, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Totana (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Domingo Giménez, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado, en polígono industrial de Totana (Murcia); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200 H-225 y H-250, que figuran en la Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10463 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno extruido tipo V, fabricado por PLAESSA (Poliglás, Sociedad Anónima), en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes para productos de poliestireno expandido por extrusión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno extruido tipo V, de denominación comercial «Glascofoam-XPS-Tipo V, con clasificación M.1 de reacción al fuego, fabricados por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima»),